

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3375/ VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°204/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/05/2014, Acta N° 22/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°204/14, Acta N° 22/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 19/05/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Actualizar Acuerdo N° 147/12, Acta N°19/2012, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 30 de abril de 2012, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"Por unanimidad se aprueba Asumir los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTO SAID QUILLOTA", Programa Espacios Públicos Convocatoria 2013-2014 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y el Aporte Municipal del 6% del costo total del proyecto."

DEBE DECIR:

"Por unanimidad se aprueba Asumir los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTO SAID QUILLOTA", Programa Espacios Públicos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y el Aporte Municipal del 5% del costo total del proyecto."

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Y Finanzas - Presupuesto - SECPLAN- Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°204/14 Acta N°22/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-